## 1 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

2 **Resolución N° 000020-SSR-2021-CM**

3San Ramón, a las trece horas y cincuenta minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno.

4De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación 5Administrativa así como el artículo Nº 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación 6Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el 7Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión Nº 83-07, artículo LXXV del 06 de 8noviembre del 2007 y a las Administraciones Regionales mediante la modificación a las normas de 9ejecución presupuestaria, según el acuerdo del Consejo Superior de la sesión 083–07, artículo LXXV 10del 06 de noviembre del 2007 y la modificación a dichas normas, siendo la más reciente la 11acordada en la resolución No. 190-2019 de las trece horas del primero de marzo del dos mil 12diecinueve de la Dirección Ejecutiva, y con vista en los antecedentes que constan en el expediente 13de la Contratación Menor Nº **2021CD-000021-ARSRCM (Requisición ordinaria N°003291-SR-2021)**, 14denominada: “**Reparación del vehículo PJ 1299 placa CL-293327, Toyota Hilux SR, 2016 asignado a** 15**la Delegación Regional del OIJ de San Ramón**”, según criterio técnico vertido por la licenciada 16Yéssika Campos Morales, Administradora del OIJ de San Ramón, mediante correo electrónico del 1709 de junio de 2021, se concluye:

## 18Análisis y Valoración:

19En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este 20procedimiento, la participación de un oferente: Oferta N° 1 Fabio Iván Montero Orozco, cédula 21física 2-0587-0350.

22Para valorar la razonabilidad del precio, el OIJ de San Ramón aporta un estudio de mercado, 23realizado con dos cotizaciones pertenecientes a talleres que brindan el servicio requerido y se 24establece un precio promedio para la línea, además de un margen de tolerancia de un +/-15% del 25precio promedio establecido, para considerar si fuera de esos porcentajes las ofertas son ruinosas 26o excesivas, tal como se muestra en el archivo denominado estudio de mercado, ubicado en el 27expediente electrónico.

28De conformidad con lo establecido en el artículo 74 bis de la Ley Orgánica de la C.C.S.S.; artículo 22 29de la Ley 5602 y artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en fecha 04 de 30junio de 2021, esta Administración procedió a realizar consulta a los sistemas de la C.C.S.S, Fodesaf 31y Ministerio de Hacienda con la finalidad de corroborar que el oferente participante se encuentra 32al día con el pago de la seguridad social e Impuestos. De acuerdo con el resultado de las consultas, 33visibles en el expediente electrónico, el oferente a la fecha indicada se encontraba al día con las 34Instituciones mencionadas, cumpliendo con lo establecido en la normativa referida.

35En este apartado se analizarán las prevenciones cursadas y el criterio técnico emitido por la 36licenciada Yéssika Campos Morales, Administradora del OIJ de San Ramón, para el oferente que 37participó en esta contratación. En virtud de lo anterior, se desprende lo siguiente:

## 38Oferta N° 1 Fabio Iván Montero Orozco

39De acuerdo con lo manifestado en el criterio técnico la oferta cumple con los requisitos de

40admisibilidad y especificaciones técnicas, y su precio se considera razonable. Así las cosas, el ente

41técnico considera la oferta admisible y se toma en cuenta en la etapa de evaluación de ofertas.

## 42Sistema de Evaluación:

43En el punto 6 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría 44el 100% a la oferta de menor precio; para esta compra resultó admisible para la línea 1, la única 45oferta Fabio Iván Montero Orozco, se detalla el porcentaje obtenido:



## 46Contenido Presupuestario:

47Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe 48disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 10805 “**Mantenimiento y** 49**reparación de equipo de transporte**”, mediante la solicitud de pedido N° 301-211429-21 por un 50monto de ¢1.500.000,00.

## 51Conclusión:

52De acuerdo con el análisis expuesto y el estudio técnico realizado por la licenciada Yéssika Campos 53Morales, Administradora del OIJ de San Ramón, determina que el oferente N° 1 **Fabio Iván** 54**Montero Orozco**, califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los 55requerimientos legales y cartelarios, y por ser la única oferta recibida en este concurso, por lo que 56se recomienda que se adjudique la presente contratación de la siguiente forma:

57A favor de **Fabio Iván Montero Orozco, cédula física 2-0587-0350**, la línea No. 1 de esta 58contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 3 59días hábiles, a partir de la entrega del vehículo en el local donde se brinda el servicio . En cuanto a 60la garantía será por 6 meses sobre sus reparaciones, según las regulaciones específicas en esta 61materia y el lugar de entrega será en el taller donde se va a realizar la reparación del vehículo, 62según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN ARTICULO** | **COSTO****UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 | 1 | periódica | **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte****Reparación del vehículo PJ 1299 placa CL-293327, Toyota Hilux SR, 2016 asignado a la Delegación Regional del OIJ de San Ramón****Consta de lo siguiente:**-Cambio de faja de motor o faja de accesorios-Alineamiento de dirección | ¢ 66.105,00 | ¢ 66.105,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | -Cambio de rol de bocina delantera-Cambio de filtro de aire acondicionadoDemás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta. |  |  |
| **Monto total adjudicado (incluye IVA):** (Sesenta y seis mil ciento cinco colones con00/100) |  | **¢ 66.105,00** |

63Monto total adjudicado (incluye IVA): ¢ 66.105,00 (Sesenta y seis mil ciento cinco colones con

6400/100).

65Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. **ES TODO.** Licda. Aura Yanés

66Quintana, Administradora de la Administración Regional de San Ramón. MCB

# AURA ESTELA YANES

Firmado

digitalmente por AURA ESTELA YANES QUINTANA

(FIRMA)

QUINTAN Fecha:

2021.06.09

A (FIRMA)

16:32:58 -06'00'